



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - PIURA

Resolución Directoral

N° 050 - 2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

Piura, 05 MAY 2016

VISTO, el escrito N° 2407 de fecha 18 de diciembre de 2015, el Sr. William David Goicochea Mechato con DNI: 02790362 Representante Legal de la Empresa GRIFO VICE S.A.C., solicita la evaluación y aprobación del **Informe Técnico Sustentatorio de Ampliación y/o Modificación de la Estación de Servicios con Gasocentro de la Empresa GRIFO VICE S.A.C.**, ubicado en la Mz. A Lote 03 de la Prolongación Miguel F. Cerro Km. 1.5 Carretera Piura-Sechura, Distrito de Vice, Provincia de Sechura y Departamento de Piura y de acuerdo al Informe N° 025-2016/SIPA;

CONSIDERANDO

Que, mediante Informe N° 025-2016/SIPA, la Dirección de Hidrocarburos de la Dirección Regional de Energía y Minas evaluó el Informe Técnico Sustentatorio de Ampliación y/o Modificación de la Estación de Servicios con Gasocentro de la Empresa GRIFO VICE S.A.C., manifestando su conformidad al encontrarse bajo los alcances del D.S. N° 039-2014-EM y R.M. N° 159-2015-MEM/DM;

Que, mediante citado Informe la Dirección de Hidrocarburos señala que de la evaluación de los impactos ambientales que se va a desarrollar en la actividad propuesta por la Empresa GRIFO VICE S.A.C., los impactos ambientales generados serán no significativos, por lo tanto todos los aspectos ambientales deberán ser manejados adecuadamente y responsablemente con el fin de dar cumplimiento de todos los compromisos ambientales asumidos en su Instrumento Ambiental aprobado por esta Dirección Regional de Energía y Minas, mediante Resolución Directoral N° 187-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR;

Que, conforme a lo regulado en el Art. 40 del D.S. N° 039-2014-EM, por lo cual se aprueba el nuevo Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, en los casos en que sea necesario modificar componentes o hacer ampliaciones en las Actividades de Hidrocarburos con Certificación Ambiental aprobada, que generen impactos ambientales no significativos o se pretendan hacer mejoras tecnológicas en las operaciones, no se requerirá un procedimiento de modificación del Instrumento de Gestión Ambiental, debiendo el Titular del Proyecto presentar un Informe Técnico Sustentatorio, indicando estar en dichos supuestos ante la Autoridad Ambiental Competente, antes de su implementación. Dicha autoridad emitirá su conformidad en un plazo máximo de quince (15) días hábiles.

Que, el apartado 4.1 del numeral 4 del Anexo 1 de los "Criterios Técnicos para la Evaluación de Modificaciones de componentes y de Mejoras Tecnológicas con Impactos No Significativos, Respecto a las Actividades de Hidrocarburos que Cuenten





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - PIURA

con certificación Ambiental” aprobados mediante Resolución Ministerial N° 159-2015-MEM/DM, estipula que los Titulares de las Actividades de comercialización podrán solicitar la evaluación de su Informe técnico Sustentario para todas aquellas modificaciones, ampliaciones o mejoras tecnológicas; asimismo, para el reemplazo de tanques, equipos o instalaciones que se realicen en su establecimiento, referidas a la venta al público de combustibles líquidos, Gas Licuado de petróleo de uso automotor (GLP), Gas Natural Vehicular (GNV), Gas Natural Comprimido (GNC) y Plantas Envasadoras de GLP.

Estando con la opinión favorable de la Dirección de Hidrocarburos y la Visación de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Energía y Minas;

De conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, el D.S. N° 039-2014-EM y demás normas pertinentes y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 710-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar CONFORMIDAD al Informe Técnico Sustentatorio de Ampliación y/o Modificación de la Estación de Servicios con Gasocentro de la Empresa GRIFO VICE S.A.C., ubicado en la Mz. A Lote 03 de la Prolongación Miguel F. Cerro Km. 1.5 Carretera Piura-Sechura, Distrito de Vice, Provincia de Sechura y Departamento de Piura, conforme al Art. 40° del Decreto Supremo N° 039-2014-EM y R.M. N° 159-2015-MEM/DM.

ARTICULO 2°.- Remitir a la OEFA, copia de la presente Resolución Directoral y de los documentos que sustentan la misma, para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO 3° Publicar la presente resolución en la página web de la Dirección Regional de Energía y Minas y el informe que la sustenta, a fin que se encuentre a disposición del público en general.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



Hernán Proebel García
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
GOBIERNO REGIONAL PIURA

Piura 02 de mayo de 2016

INFORME N° 025-2016/SIPA

Para : Ing. HERNAN FROEBEL GARCÍA LAMADRID
 Director Regional de Energía y Minas Piura

Asunto : Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio de Ampliación y/o
 Modificación de la Estación de Servicios con Gasocentro de la
 Empresa GRIFO VICE S.A.C.

EXPEDIENTE	494-2016
TITULAR	GRIFO VICE S.A.C.
ELABORADO POR	Arqto. ADRIAN GUSTAVO NIZAMA CHERO Biol. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ OCAMPO

Me dirijo a usted en referencia al expediente, a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- La Empresa GRIFO VICE S.A.C., actualmente cuenta con Instrumento de Gestión Ambiental aprobado con Resolución Directoral N°187-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR.
- Mediante el escrito N° 494 de fecha 15 de marzo de 2016, el Sr. William David Goicochea Mechatto representante legal de la empresa GRIFO VICE S.A.C., presentó a la Dirección Regional de Energía y Minas Piura (DREM), el Informe Técnico Sustentatorio de Ampliación y/o Modificación de la Estación de Servicios con Gasocentro de la Empresa GRIFO VICE S.A.C.

II. EVALUACIÓN DEL ITS:

- Objetivo

El objetivo es la modificación y ampliación de la estación de servicios con instalación de 01 tanque de Diesel B5 y la ampliación de la isla N° 02.

Ubicación

El establecimiento se encuentra ubicado en la Mz. A Lote 03 de la Prolongación Miguel F. Cerro Km. 1.5 Carretera Piura-Sechura, Distrito de Vice, Provincia de Sechura y Departamento de Piura.

- Características del Proyecto con IGA aprobado

El establecimiento de acuerdo a su IGA aprobado con Resolución Directoral N° 187-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR, tiene actualmente una capacidad de almacenamiento autorizada y habilitada de 21,340 Galones de combustibles líquidos derivados de los hidrocarburos, los tanques han sido soterrados en fosa rellena con arena limpia.

Tanques actuales

N° Tanque	Producto	Capacidad (gal.)
1	Diesel B-5	3,000
2	Gasohol 90 Plus	3,000
3	Diesel B-5	1,900
4	Gasohol 84 Plus	5,340
5	Diesel B-5	5,100
6	GLP	3,000
Total		21,340

Islas Actuales

Nº Isla	Equipo de Despacho	Producto	Número de Mangueras
1	Dispensador	G-90 Plus	Un producto Dos mangueras
		DB-5/ G-84 Plus/ G-90 Plus	Tres producto Seis mangueras
	Dispensador	G-90 Plus/ DB-5	Dos producto Dos mangueras
		DB-5	Un producto Dos mangueras
	Dispensador	GLP	Un producto Dos mangueras
		GLP	Un producto Dos mangueras
2	Surtidor Electrónico	DB-5	Un producto Un producto

El establecimiento en la actualidad se encuentra en funcionamiento y se encuentra distribuido en un solo nivel y cuyos ambientes describimos a continuación:

- Ingreso y salida vehicular.
- Patio de maniobras.
- Islas N° 1 y 2
- Servicios higiénicos (lavatorio e inodoro) para público diferenciado por sexo.
- Cuarto de tableros
- Oficina administrativa (administración y secretaria).
- Tienda
- Cuarto de máquinas.
- Depósito.
- Almacén.
- Servicios higiénicos (lavatorio, inodoro y ducha) para personal.
- Servicios de agua y aire.

Justificación Técnica

La empresa indica que tiene la necesidad de aumentar la capacidad de almacenamiento de DIESEL B5 y a la ampliación de equipos de despacho (instalación de un surtidor electrónico en isla N°2 ampliada) ya que el parque automotor de vehículos particulares y de transporte público de la zona se ha renovado e incrementado considerablemente en los últimos años.

Actividades a realizar

- Se instalará un (01) tanque de sección circular para almacenamiento de C.L. de 8500 galones de capacidad.
- El tanque de C.L. se instalarán dentro de una fosa de concreto debidamente impermeabilizada interiormente en el piso y paredes.
- Se instalarán las conexiones para la recepción y el despacho de C.L.
- Instalación de las líneas de impulsión y venteo de C.L., además del tanque enterrado contará con protección anticorrosiva mediante la aplicación de una base epóxica y protección catódica con ánodo de sacrificio para prevenir la corrosión.
- Se ampliara la isla N°2 donde se instalará un nuevo equipo de despacho tipo surtidor electrónico de un producto una manguera.

- Se harán las instalaciones eléctricas del sistema de recepción, almacenamiento y despacho, de manera entubada y de preferencias empotradas o soterradas (dependiendo de su ubicación).
- Se realizarán las obras de excavaciones y rellenos del terreno, de acuerdo a los planos de ingeniería y a la ubicación de los equipos y accesorios.
- El movimiento de tierras para instalar el tanque de almacenamiento de C.L. es aproximadamente: 145.00m³.
- El movimiento de tierras que se requerirá para los tubos de despacho circuitos eléctricos aproximadamente: 15.00 m³.
- Se realizarán las obras de aplanamiento y limpieza. Al iniciarse las obras, se producirá un exceso de polvo y un aumento de ruidos de la zona por aumento de la carga vehicular y por la concentración de materiales de construcción.

Tanques Proyectados

Nº Tanque	Producto	Capacidad (gal.)
1	Diesel B-5	3,000
2	Gasohol 90 Plus	3,000
3	Diesel B-5	1,900
4	Gasohol 84 Plus	5,340
5	Diesel B-5	5,100
6	GLP	3,000
7*	Diesel B-5	8,500
Total		29,840

*tanque nuevo que se instalara.

El tanque a instalarse será enterrado en fosa de concreto impermeabilizadas en su parte interior. Además se rellenará con arena limpia, seca, libre de sales y material orgánico. Para proteger a los tanques de la corrosión, antes de enterrarse, su superficie externa será protegida con capas de pintura anticorrosiva, preparando previamente la superficie mediante arenada a metal.

Tendrá:

- Sistema de venteo
- Sistema de despacho
- Equipo de despacho

Isla a Ampliar

Nº Isla	Equipo de Despacho	Producto	Número de Mangueras
1	Dispensador	G-90 Plus	Un producto Dos mangueras
		DB-5/ G-84 Plus/ G-90 Plus	Tres producto Seis mangueras
	Dispensador	G-90 Plus/ DB-5	Dos producto Dos mangueras
		DB-5	Un producto Dos mangueras
	Dispensador	GLP	Un producto Dos mangueras
		GLP	Un producto Dos mangueras
2	Surtidor Electrónico	DB-5	Un producto 01 manguera
	Surtidor Electrónico nuevo	DB-5	Un producto 01 manguera

IDENTIFICACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO

Etapa de Instalación

ASPECTOS AMBIENTALES GENERADOS	
Actividad	Origen
Movimiento de tierras	Generación de polvo, desmonté y alteración visual por los trabajos de excavación de fosas para la instalación de los tanques de combustibles líquidos y GLP. Gases de escape de los vehículos usados en la construcción.
Obras civiles	Ruido y accidentes producidos por el manejo y utilización de herramientas y maquinaria pesada para la construcción.
Instalaciones	Afectación del suelo por la construcción de bases y anclajes para la instalación de tanques y equipos.
Acumulación de Residuos Sólidos	Producción de desmonte y acumulación de residuos propios de las construcciones (Sacos de cemento, maderas, restos de concreto, fierro, etc.)

COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS						
Actividad	Componentes Ambientales					
	Paisaje	Suelo	Hídrico	Aire	Flora / Fauna	Salud
Movimiento de tierras	x	x	-	x	-	x
Obras civiles	-	-	-	-	-	x
Instalaciones	-	x	-	-	-	x
Acumulación de Residuos Sólidos	x	x	-	-	-	x

Etapa Operación

ASPECTOS AMBIENTALES GENERADOS	
Actividad	Origen
Tanques de Almacenamiento	Contaminación por evaporación de combustibles líquidos y fugas.
Despacho de Combustibles	Contaminación por derrames de combustibles líquidos y fugas.
Operación de Equipos	Perturbación emocional de los trabajadores y vecinos por los ruidos generados en los equipos y tráfico vehicular.
Acumulación de Residuos Sólidos	Generación de residuos sólidos domésticos. Generación de residuos sólidos industriales.
Emisiones Gaseosas	Gases generados por la evaporación de los combustibles líquidos y fugas de gas.
Actividad laboral	Accidentes propios de trabajo
Efluentes Líquidos - Domésticos	Efluente procedente de los servicios higiénicos.

Actividad	Impactos Ambientales Generados					
	Paisaje	Suelo	Hídrico	Aire	Flora / Fauna	Salud
Tanques de Almacenamiento	-	-	-	x	-	x
Despacho de Combustibles	-	x	-	x	-	x
Operación de Equipos	-	-	-	x	-	x
Acumulación de Residuos Sólidos	-	x	-	-	-	x
Emisiones Gaseosas	-	-	-	x	-	x
Actividad laboral	-	-	-	-	-	x
Efluentes Líquidos - Domésticos	-	x	-	-	-	x

La evaluación de los impactos afectados y generados se van a determinar con la evaluación mediante la Metodología de Evaluación de los Potenciales Impactos Ambientales (La matriz de Leopold).

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS POTENCIALES EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN							
Actividad	Identificación Ambiental						Origen
	Paisaje	Suelo	Hídrico	Aire	Flora / Fauna	Salud	
Movimiento de tierras	x	x	-	x	-	x	Generación de polvo, desmonte y alteración visual por los trabajos de excavación de fosas para la instalación de los tanques nuevos de combustible líquido. Gases de escape de los vehículos usados en la construcción.
Obras civiles	-	-	-	-	-	x	Ruido y accidentes producidos por el manejo y utilización de herramientas y maquinaria pesada para la construcción.
Instalaciones	-	x	-	-	-	x	Afectación del suelo por la construcción de bases y anclajes para la instalación de tanques y equipos.
Acumulación de Residuos Sólidos	x	x	-	-	-	x	Producción de desmonte y acumulación de residuos propios de las construcciones (Sacos de cemento, maderas, restos de concreto, fierro, etc.)

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS POTENCIALES EN LA ETAPA DE OPERACIÓN							
Actividad	Identificación Ambiental						Origen
	Paisaje	Suelo	Hídrico	Aire	Flora / Fauna	Salud	
Tanques de Almacenamiento	-	-	-	x	-	x	Contaminación por evaporación de combustibles líquidos y fugas.
Despacho de Combustibles	-	x	-	x	-	x	Contaminación por derrames de combustibles líquidos y fugas.
Operación de Equipos	-	-	-	x	-	x	Perturbación emocional de los trabajadores y vecinos por los ruidos generados en los equipos y tráfico vehicular.
Acumulación de Residuos Sólidos	-	x	-	-	-	x	Generación de residuos sólidos domésticos. Generación de residuos sólidos industriales.
Emisiones Gaseosas	-	-	-	x	-	x	Gases generados por la evaporación de los combustibles líquidos y fugas de gas.
Actividad laboral	-	-	-	-	-	x	Accidentes propios de trabajo
Efluentes Líquidos - Domésticos	-	x	-	-	-	x	Efluente procedente de los servicios higiénicos.

Descripción y evaluación de los potenciales impactos identificados, incluyendo los impactos acumulativos y sinérgicos.

Grado de Impacto: N = Nulo, M = Moderado, L = Leve, G = Grave

Matriz del Grado de Impacto de los Efectos en la Etapa de Construcción							
Actividad	Identificación Ambiental						
	Paisaje	Suelo	Hídrico	Aire	Flora / Fauna	Salud	
Movimiento de tierras	L	L	N	L	N	L	
Obras civiles	N	N	N	N	N	L	
Instalaciones	N	L	N	N	N	L	
Acumulación de Residuos Sólidos	L	L	N	N	N	L	

N = Nulo, X- = Alteración negativa poca importante, + = Positivo y X+ = Alteración negativa importante.

Matriz del Grado de Alteración por los Efectos Previsibles en la Etapa de Funcionamiento							
Componentes Ambientales	Elementos de Afectación	Actividades de la Estación de Servicio					
		Tanques de Almac.	Despacho de comb.	Residuos Sólidos	Efluentes Líquidos	Emisiones Gaseosas	Ruido
Efecto Físico y Químico	Agua superficial	N	N	N	N	N	N
	Agua subterránea	X-	X-	N	X-	N	N
	Aire	X-	X-	X-	N	X-	N
Efectos Ecológicos	Suelos	X-	X-	X-	X-	N	N
	Flora	N	N	N	N	N	N
	Fauna	N	N	N	N	N	N
	Visual	N	X-	X-	N	N	N
Efectos Socio Económicos	Empleo	+	+	+	N	N	X+
	Salud	X-	X-	X-	X-	X-	X-

Comparación De Los Impactos Identificados En Su IGA Aprobado Con Los Identificados En El ITS.

IMPACTOS IDENTIFICADOS EN LA ETAPA DE CONSTRUCCION				
Actividad	Elementos de Afectación	Acciones	IGA APROBADO	ITS
Movimiento de tierras	Paisajes	Cercar el área donde se realizarán los trabajos	X	X
	Suelos	Retiro progresivo de los desechos, propios de la construcción	X	X
	Aire	Rociar agua antes de efectuar movimientos de tierra para evitar la producción de polvo Mantener los equipos motorizados en buen estado.	X	X
Obras civiles	Salud	Reducción del ruido, manteniendo los equipos en óptimo estado de operación. Reducción de accidentes, dotando al personal de los elementos de protección para el trabajo	X	X
Instalaciones	Suelo	Efectuar las instalaciones de acuerdo a las normas y recomendaciones que le son aplicables	X	X
	Salud	Utilizar personal capacitado para evitar accidentes	X	X
Acumulación de Residuos	Paisajes	Mantener el cerco del terreno o área de trabajo hasta concluir la instalación	X	X
	Suelo	Retiro progresivo de los desechos propios de la construcción	X	X

IMPACTOS IDENTIFICADOS EN LA ETAPA DE OPERACION				
Actividad	Identificación Ambiental		IGA APROBADO	ITS
Tanques de Almacenamiento	Suelo	Evitar fugas de los tanques de combustible líquido mediante la aplicación de pintura anticorrosiva Evitar fugas del tanque de C.L. mediante una óptima protección anticorrosiva (Pintura y protección catódica) Programa de inspección de los tanques de combustible líquido.	X	X
Despacho de Combustibles	Aire	Elaborar un Programa de inspección para los equipos de combustible líquido e instalar el sistema de recuperación de vapores en los tanques de gasolina.	X	X
Operación de Equipos	Salud	Mantener los equipos en buen estado de operación mediante un programa de mantenimiento. De ser necesario implementar revestimiento acústico al cuarto de máquinas. Atención rápida de los vehículos para evitar aglomeraciones.	X	X
Acumulación de Residuos Sólidos	Suelo	Almacenar los residuos en recipientes metálicos, debidamente rotulados. El transporte de los residuos domésticos al relleno sanitario municipal estará a cargo del Municipio y los residuos sólidos industriales se eliminarán a través de una empresa autorizada por DIGESA	X	X
Emisiones Gaseosas	Aire	Instalación del sistema de recuperación de vapores para los tanques de gasolina. Instalación de detectores continuos de gas.	X	X
Actividad laboral	Salud	Uso uniforme adecuado en el trabajo. Mantenimiento de los equipos en óptimo estado de operación. Limpieza permanente de las instalaciones.	X	X
Efluentes Líquidos	Hídrico	Instalaciones sanitarias que permitan la eliminación de las aguas servidas a la red pública de desagües.	X	X

El titular presenta las Descripción de las Medidas de Manejo Ambiental asociadas al caso.

ACCIONES PARA MITIGAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS EN LA ETAPA DE CONSTRUCCION				
Actividad	Elementos de Afectación	Acciones		
Movimiento de tierras	Paisajes	Cercar el área donde se realizarán los trabajos		
	Suelos	Retiro progresivo de los desechos, propios de la construcción		
	Aire	Rociar agua antes de efectuar movimientos de tierra para evitar la producción de polvo Mantener los equipos motorizados en buen estado.		
Obras civiles	Salud	Reducción del ruido, manteniendo los equipos en óptimo estado de operación. Reducción de accidentes, dotando al personal de los elementos de protección para el trabajo		
Instalaciones	Suelo	Efectuar las instalaciones de acuerdo a las normas y recomendaciones que le son aplicables		
	Salud	Utilizar personal capacitado para evitar accidentes		
Acumulación de Residuos	Paisajes	Mantener el cerco del terreno o área de trabajo hasta concluir la instalación		
	Suelo	Retiro progresivo de los desechos propios de la construcción		

ACCIONES PARA MITIGAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS EN LA ETAPA DE OPERACION		
Actividad	Identificación Ambiental	
Tanques de Almacenamiento	Suelo	Evitar fugas de los tanques de combustible líquido mediante la aplicación de pintura anticorrosiva Evitar fugas del tanque mediante una óptima protección anticorrosiva (Pintura y protección catódica)
Despacho de Combustibles	Aire	Elaborar un Programa de inspección para los equipos de combustible líquido y GLP e instalar el sistema de recuperación de vapores en los tanques de gasolina.
Operación de Equipos	Salud	Mantener los equipos en buen estado de operación mediante un programa de mantenimiento. De ser necesario implementar revestimiento acústico al cuarto de máquinas. Atención rápida de los vehículos para evitar aglomeraciones.
Acumulación de Residuos Sólidos	Suelo	Almacenar los residuos en recipientes metálicos, debidamente rotulados. El transporte de los residuos domésticos al relleno sanitario municipal estará a cargo del Municipio y los residuos sólidos industriales se eliminarán a través de una empresa autorizada por DIGESA
Emisiones Gaseosas	Aire	Instalación del sistema de recuperación de vapores para los tanques de gasolina. Instalación de detectores continuos de gas.
Actividad laboral	Salud	Uso uniforme adecuado en el trabajo. Mantenimiento de los equipos en óptimo estado de operación. Limpieza permanente de las instalaciones.
Efluentes Líquidos	Hídrico	Instalaciones sanitarias que permitan la eliminación de las aguas servidas a la red pública de desagües.

PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL

La empresa indica que en la en la fase de operación se comprometerá a MONITOREAR LA CALIDAD DEL AIRE Y EL RUIDO con unas frecuencias TRIMESTRALES; de acuerdo a los parámetros establecidos en el D.S. N° 003-2008-MINAM y el D.S. N° 085-2003-PCM, respectivamente. A su vez, se comprometerá a realizar el Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos y No Peligrosos generados en el establecimiento de acuerdo al D.S. N° 057-2004-PCM "Reglamento de la ley General de Residuos Sólidos" y monitoreo de acuerdo al D.S. N° 037-2008-PCM.

La empresa también se compromete a realizar un monitoreo antes de comenzar los trabajos de instalación de Combustibles Líquidos; así mismo en la etapa de operación del sistema de Combustibles Líquidos, los monitoreos serán trimestralmente, de acuerdo con los dispositivos legales vigentes.

Adjunta a la presente las respectivas Cartas de Compromiso con referencia a lo antes mencionado.

Adjunta Plano de Monitoreo De Aire (PMA-01) y Plano De Monitoreo De Ruido (PMR-01) con las coordenadas UTM, y la ubicación de los puntos de monitoreo de emanación gaseosa, de ruido, calidad de aire, así como la dirección del viento.

CUADRO DE FRECUENCIAS DE MONITOREO				
MONITOREO DE:	FRECUENCIA DE MONITOREO	DESCRIPCION	UBICACION	COORDENADAS UTM WGS 84 - ZONA 17
AIRE	TRIMESTRAL	PMA-01	GLP	E= 524256.4221 N= 8399992.1482
		PMA-02	ISLA N°1 - LADO IZQUIERDO	E= 524294.8277 N= 8399996.3887
RUIDOS	TRIMESTRAL	PMR-01	ISLA N°1 - LADO DERECHO	E= 524276.8837 N= 8399997.8053
		PMR-02	ZONA DE TANQUES DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	E= 524289.5510 N= 8399985.2947

Cronograma de ejecución del proyecto presentado como es el Informe Técnico Sustentatorio de Ampliación y/o Modificación de la Estación de Servicios con Gasocentro de la Empresa GRIFO VICE S.A.C., será en 12 semanas calendario

III. ANÁLISIS:

Mediante el escrito N° 494 de fecha 15 de marzo de 2016, el Sr. William David Goicochea Mechato representante legal de la empresa GRIFO VICE S.A.C, presentó a la Dirección Regional de Energía y Minas Piura (DREM), el Informe Técnico Sustentatorio de Ampliación y/o Modificación de la Estación de Servicios con Gasocentro de la Empresa GRIFO VICE S.A.C .y conforme el Art. 40° del D.S. N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en Actividades de Hidrocarburos, señala que **"En los casos en que sea necesario modificar componentes o hacer ampliaciones en las Actividades de Hidrocarburos con Certificación Ambiental aprobada, que generen impactos ambientales no significativos o se pretendan hacer mejoras tecnológicas en las operaciones, no se requerirá un procedimiento de modificación del Instrumento de Gestión Ambiental, debiendo el Titular del Proyecto presentar un Informe Técnico Sustentatorio, indicando estar en dichos supuestos ante la Autoridad Ambiental Competente, antes de su implementación. Dicha autoridad emitirá su conformidad de ser procedente"**.

Art. 4° del D.S. N° 039-2014-EM "Ampliación de Actividades de Hidrocarburos.- Se dice que una Actividad de Hidrocarburos es ampliada en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando dentro de una misma Actividad y dentro del área de influencia del proyecto, se desea ampliar el programa previsto (ejemplo: aumentar el número de pozos a perforarse no programados inicialmente).
- b) Cuando se produce un incremento de las instalaciones en las Actividades de Procesamiento o Refinación, Almacenamiento, Transporte y Comercialización.
- c) Cuando dentro de una misma Actividad y en áreas adyacentes del proyecto inicial se desea ampliar dicha Actividad.

Art. 40°

"En los casos en que sea necesario modificar componentes o hacer ampliaciones en las Actividades de Hidrocarburos con Certificación Ambiental aprobada, que generen impactos ambientales no significativos o se pretendan hacer mejoras tecnológicas en las operaciones, no se requerirá un procedimiento de modificación del Instrumento de Gestión Ambiental, debiendo el Titular del Proyecto presentar un Informe Técnico Sustentatorio, indicando estar en dichos supuestos ante la Autoridad Ambiental Competente, antes de su implementación".

Asimismo, para un mayor desarrollo de dichos supuestos y en lo que respecta al presente caso, el numeral 4.1 del numeral 4 del anexo N° 1 y el Anexo N° 2 de los criterios técnicos para la evaluación de Modificaciones, Ampliaciones de componentes y de mejoras tecnológicas con impacto No significativos, respecto de actividades de hidrocarburos que cuenten con Certificación Ambiental.

En tal caso que el titular tenga más de un ITS aprobado y se planteen otras modificaciones ampliaciones o mejoras tecnológicas, el titular debe sustentar técnicamente que los impactos a generarse seguirán siendo no significativos.

En caso, no se sustente técnicamente el impacto ambiental negativo no significativo, no se dará la conformidad y se dispondrá que el titular realice el trámite de modificación respectivos.

Aplicable a las actividades de hidrocarburos.

La actividad de comercialización a través de establecimientos de venta al público de hidrocarburos.

Los titulares de esta actividad podrán solicitar la evaluación para todas aquellas modificaciones, ampliaciones o mejoras tecnológicas, asimismo para el reemplazo de tanques, equipos o instalaciones que se realicen en sus establecimientos, referidas con la venta al público de combustibles líquidos Gas Licuado de Petróleo e Uso Automotor (GLP), Gas Natural Vehicular (GNV), Gas Natural Comprimido (GNC) y Plantas Envasadoras de GLP.

De acuerdo del análisis y la evaluación realizada del ITS del Proyecto de Ampliación y/o Modificación de la Estación de Servicios de la Empresa GRIFO SAN IGNACIO S.A.C., por lo tanto la información en el expediente presentado y de acuerdo al Art. 40° del Reglamento. Se contempla lo siguiente:

- El objetivo de la empresa es ampliar y modificar capacidades.
- El proyecto cuenta actualmente con certificación ambiental aprobada con R. D. N° 187-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR.
- Se instalara 01 nuevo tanque de Diesel B5 con una capacidad de 8,500 Galones
- La ampliación de la isla 02 con la instalación de un nuevo surtidor electrónico.
- El representante legal adjunta copia del DNI y Vigencia de Poderes.
- El Informe Técnico Sustentatorio es presentado por el representante legal de la empresa, 02 profesionales debidamente registrados y habilitados, se adjunta Vigencia de Poder y Certificados de Habilidad.
- De acuerdo a la Identificación, Evaluación de los Impactos Ambientales y Medidas de Manejo Ambiental por modificación y ampliación de capacidades a realizar por tal motivo comprenden impactos ambientales no significativos.
- Después de la evaluación del Informe Técnico Sustentatorio de Ampliación y/o Modificación de la Estación de Servicios con Gasocentro de la Empresa GRIFO VICE S.A.C., se determina que no presentará cambios significativos hacia los componentes ambientales existentes y evaluados en su IGA anterior, por lo tanto la actividad que realizará la empresa no generara impacto negativo significativo.
- De la evaluación de los impactos ambientales que se va a desarrollar en la actividad propuesta por el gasocentro, los impactos ambientales generados serán Leve, por lo tanto todos los aspectos ambientales deberán ser manejados adecuadamente y responsablemente con el fin de dar cumplimiento de todos los compromisos ambientales asumidos en su Instrumento Ambiental aprobado mediante Resolución Directoral N° 187-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR.

IV. CONCLUSIONES:

Por lo expuesto, la suscrita concluye:

- Que el del Informe Técnico Sustentatorio de Ampliación y/o Modificación de la Estación de Servicios con Gasocentro de la Empresa GRIFO VICE S.A.C., se encuentra bajo los alcances del Art. 40° del D.S. N° 039-2014-EM y los "Criterios Técnicos para la Evaluación de Modificaciones de componentes y de Mejoras Tecnológicas con Impactos No Significativos, Respecto a las Actividades de Hidrocarburos que Cuenten con Certificación Ambiental" aprobados mediante Resolución Directoral N° 187-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR. En consecuencia, corresponde otorgarse conformidad al ITS presentado.

V. RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto la suscrita recomienda:

- Derívese el presente informe a la Oficina de Asesoría Jurídica de la DREM Piura, con la finalidad de que elabore y emita la Resolución Directoral por medio de cual se otorgue conformidad al del Informe Técnico Sustentatorio de Ampliación y/o Modificación de la Estación de Servicios con Gasocentro de la Empresa GRIFO VICE S.A.C.
- Remitir copia del presente informe y la Resolución Directoral Correspondiente, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), para conocimiento y fines correspondientes.
- Remitir el presente Informe y la Resolución Directoral correspondiente al GRIFO VICE S.A.C., para su conocimiento y fines.


SALLY INGRID PEREZ AGUADA
INGENIERA DE PETROLEO
Reg. CIP N° 151980

Auto Directoral N° 054-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

Piura, 05 MAY 2016

Visto el informe N° 025-2016/SIPA que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, **SE REQUIERE** que la Oficina de Asesoría Jurídica de la DREM-PIURA, proyecte la Resolución Directoral Regional de Aprobación al Informe Técnico Sustentatorio de Ampliación y/o Modificación de la Estación de Servicios con Gasocentro de la Empresa GRIFO VICE S.A.C., de conformidad con el Art. 40° del D.S. N° 039-2014-EM, los "Criterios Técnicos para la Evaluación de Modificaciones de componentes y de Mejoras Tecnológicas con Impactos No Significativos, Respecto a las Actividades de Hidrocarburos que Cuenten con Certificación Ambiental" aprobados mediante Resolución Ministerial N° 159-2015-MEM/DM y la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, con las motivaciones propias de quien ejerce legítima función de esta Dirección Regional. **Prosiga su Tramite.**



[Handwritten Signature]
Ing. Heriberto Probel García Lamadrid
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
GOBIERNO REGIONAL PIURA

Transcrito a:
DHC-DREM-PIURA